



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2020-00395-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandada confiere poder.
Bucaramanga, marzo 3 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En vista del memorial que antecede, TÉNGASE en adelante a la Abogada **ALCIRA MARIA SOTO ARANGO**, quien se identifica con CC. 63.346.768 y portadora de la T.P. No. 74837 del C. S. de la Judicatura, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 0340 del 4 de marzo de 2021.

KAM